

Montevideo, 19 de octubre de 2016

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 001/2016

PARTIDO: BIGUÁ – HEBRAICA MACABI

CANCHA: BIGUÁ

FECHA: 10/10/2016

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Alejandro Sánchez, denuncia al delegado de mesa del Club Hebraica Macabi, Sr. Walter Borio; a quién sustituye tras hacer sonar su silbato fuera de lugar, generando confusión en el partido.
- 2) Que los otros jueces del partido, Sres. Julio Dutra y Diego Ortiz, confirman en lo sustancial lo denunciado por el primer árbitro.
- 3) Que se confirió vista al Sr. Walter Borio el día 12 de octubre del 2016, por decreto Nº031/2016, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos, el Sr. Walter Borio no controvierte los hechos denunciados, sino que intenta deslindarse de responsabilidad, argumentando que tenía la visual obstruida, y que le impidió percibir al jugador de Biguá que iba a realizar el saque.
- 2) Que la conducta del Sr. Walter Borio se encuentra configurada dentro de lo enmarcado por el literal I del artículo 95.2 del C.D.D.

- 3) Que el denunciado no cuenta con antecedentes, por lo que se le impondrá la sanción mínima establecida.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SR. WALTER BORIO DEL CLUB HEBRAICA MACABI CON LA PENA DE 30 (TREINTA) DIAS DE SUSPENSIÓN.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín